

RIO GALLEGOS, 18 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.252/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 1221 de fecha 02 de Octubre de 2000, modificando parcialmente el Artículo 3° de la Disposición N° 895 de fecha 04 de Agosto de 2000, donde dice: "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional...", deberá decir: "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 Recursos Propios...", manifestando la Dirección de Economía y Finanzas la imposibilidad de adquirir compromisos dentro de la Fuente de Financiamiento citada en primer lugar por no quedar saldos disponibles de créditos presupuestarios ;

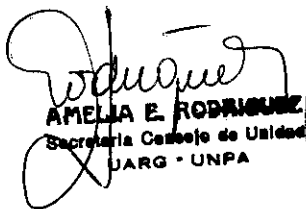
Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1221 de fecha 02 de Octubre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

632